

877779

15226



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/SAM/CGV/lis.

6083

11901



104015
16754

MAT.: OTORGA SUBSIDIO
TRATAMIENTO DENTAL.

DECRETO SECC 1° N° 3546

LAS CONDES 08 OCT 2026

DECRETO SECC 2° N° 5929

LAS CONDES 09 OCT 2026

VISTOS

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Sección 1° N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021 que fija el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ª N°1889 de fecha 04 de junio de 2026 que modifica Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ª N°4570 del 24 diciembre de 2025 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario
7. Decreto Sección 1ª N°2252 de 03 de julio de 2026 que modifica el Programa Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027.
8. Nómina 446, de la(s) persona(s) del Programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027", Subsidio para tratamientos médicos y/o dentales, **tratamiento dental**.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°5313 de fecha 14 de septiembre de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas.
10. Certificado del Departamento de Programas Sociales 2026.
11. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3593/P 2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.



13. Decreto Alcaldicio N°3291/P 2025 de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo a cargo de Secretaria Municipal.
14. Decreto Alcaldicio N°2961/P 2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administrador Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra(n) la(s) persona(s) y habiéndose identificado una necesidad prioritaria de asistencia, resulta necesario asignar recursos destinados a cubrir gastos asociados al pago de tratamientos médicos y/o dentales, **tratamiento dental** con el objetivo de facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud.
2. Que, en este sentido, el Trabajador Social del Programa Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027 ha constatado, mediante los informes realizados, que la(s) persona(s) incluida(s) en la Nómina N°446 presenta(n) condiciones sociales que fundamentan la necesidad de asistencia, lo cual justifica la asignación de recursos para contribuir al financiamiento y facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud, **tratamiento dental**.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027", con el objetivo de facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud, Subsidio para **tratamientos médicos y/o dentales, tratamiento dental** a la(s) persona(s) que se menciona(n) a continuación y que está(n) incluida(s) en la Nómina N°446 adjunta, que se entiende forma(n) parte del presente Decreto Alcaldicio



N°	Nombre	Monto
1	DAYANA DONOSO GUTIERREZ	\$1.900.000

TOTAL \$1.900.000

2. **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$1.900.000 a la(s) persona(s) señalada(s) en la nómina N°446 del presente Decreto Alcaldicio.
 3. **PÁGUESE** la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
 4. **EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre de la(s) persona(s) indicada(s) en la Nómina N°446 adjunta del presente Decreto Alcaldicio.
- 

5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; centro de costo 090402 Programa "Apoyo Social Integral en salud 2026-2027"
6. La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Depto. de Programas Sociales deberá verificar que el/la beneficiario(a) rinda el beneficio otorgado mediante el presente decreto, en un plazo máximo de dos meses corridos.
7. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL (1)



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. de Programas Sociales
Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/SAM/CGV/lis.

NOMINA N°446 BENEFICIARIO(S) PROGRAMA “APOYO SOCIAL INTEGRAL EN SALUD 2026-2027”, SUBSIDIO PARA TRATAMIENTOS MEDICOS Y/O DENTALES, TRATAMIENTO DENTAL.

N°	Rut	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto	Cuenta	Banco
1		DONOSO	GUTIERREZ	DAYANA	\$1.900.000		

